

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **38045**    *CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el 10 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 13.168,17292 euros para dejarlo fijado en la cifra de 157.948,9587 euros, mediante la amortización de 4.382 acciones de 3,005060 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La finalidad de la reducción del capital social es la de reducir la autocarera de la sociedad.

Dicha reducción se realizará mediante la amortización ya expresada con cargo a reservas libres, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Los acreedores no podrán oponerse a la reducción, por encontrarnos ante el supuesto 335.C de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente quedó aprobado un plazo de ejecución del acuerdo de reducción del Capital Social de seis meses.

También se aprobó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 23 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Emilio García de Fernando Ferrer.

ID: A100094383-1